

Acta de la Diecisieteava Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 12 de noviembre de 2020.-----

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:58 horas del día jueves 12 de noviembre de 2020, previa convocatoria de fecha 10 del mismo mes y año, para llevar a cabo la Diecisieteava Sesión Extraordinaria del 2020, en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 33 al 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por medio de video conferencia, en la Plataforma Zoom, estando presentes Bryan Alan Obeso Gutiérrez, Presidente Suplente del Comité de Transparencia; Miguel Armado Cervantes García, Suplente del Subdirector de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Luis Javier Garavito Elías, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali; y Maricruz Báez Hernández, quien fungió como Secretaria Técnica, contando además con la presencia de Mildred Aida Benítez Villarino, Enlace de Transparencia de la Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, quienes desahogaron los siguientes puntos del: -----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Segundo Lectura y aprobación del orden del día:-----

Tercero: Solicitud por parte de la Oficialía Mayor, de Declaración de Reserva de información en relación a "la información consiste en contratos que contienen datos, especificaciones y características de los equipos, equipamiento y materiales que utilizan los agentes de la policía municipal y personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en el desarrollo de sus funciones, información relativa de la solicitud de información con número de folio 01023820."-----

Cuarto: Solicitud de Incompetencia, en relación a la solicitud de información con número de folio 01076020.-----

Quinto: Asuntos Generales.-----

Sexto: Clausura de la Sesión.-----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como Primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose reunidos los tres integrantes del Comité, así como el Enlace Propietaria de la Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Mildred Aida Benítez Villarino; acto seguido, el Presidente, manifiesta que existe quórum legal, declarando formalmente instalada la sesión, dándole validez a los acuerdos que emanen de ella.-----

En cumplimiento del **Segundo punto del orden del día**, el Presidente dio a conocer el orden del día, al término el Presidente preguntó a los miembros integrantes del Comité de Transparencia, si alguien tenía alguna observación o quería hacer alguna modificación al mismo, no hubo comentarios al respecto por parte de los integrantes del Comité; acto seguido el Presidente sometió a votación nominal el orden del día, ante los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

En relación al **Tercer punto del orden del día**, la **Secretaria Técnica**, Solicitud por parte de la Oficialía Mayor, para Declaración de Reserva de Información en relación a la información consiste en contratos que contienen datos, especificaciones y características de los equipos, equipamiento y materiales que utilizan los agentes de la policía municipal y personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en el desarrollo de sus funciones, información relativa de la solicitud de información con número de folio 01023820. -----

En uso de la voz **Mildred Aida Benítez Villarino**, Enlace de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, declaró: "Se solicita que la información consistente en contratos que contienen datos, especificaciones, características de los equipos, equipamientos y materiales que utilizan los agentes de policía y personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, solicitó sea Clasificada como Información Reservada, esto con fundamento en el artículo 6 en el apartado A, fracción I y párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. artículo 7, apartado C, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el artículo 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, párrafo segundo, del punto Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, y artículo 110, fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Publica para el Estado de Baja California."-----

Una vez agotada la participación de **Mildred Aida Benítez Villarino**, Enlace de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, el Presidente preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo que Luis Javier Garavito Elías, solicito el uso de la voz, manifestando lo siguiente: "Quiero respaldar el apoyo legal, con el que se ha fundamentado Oficialía Mayor, a través de su representante, toda vez que efectivamente es necesario ésta Reserva, por fines de seguridad, y en todo caso adelanto que mi voto será a favor."-----

No habiendo otra manifestación por parte de los miembros del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al Enlace de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de Reserva de la Información, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación

nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD la confirmación y emisión de Resolución de RESERVA DE INFORMACIÓN.-----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Reserva de la Información, misma que formará parte de esta acta.-----

En lo relativo al Cuarto punto del orden del día, Solicitud de Incompetencia, en relación a la solicitud de información con número de folio 01076020.-----

En uso de la voz Bryan Alan Obeso Gutiérrez, el Presidente del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, manifestó: "Me permito informar a este Comité de Transparencia, que el peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia, con número de folio 01076020, de fecha 08 de noviembre de 2020, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recibida el día 08 de noviembre del mismo año en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: cumplimiento de obligaciones de parte de los policías municipales, registrados en Sindicatura Municipal; en éste acto y de acuerdo a las información solicitada, se determinó la INCOMPETENCIA para responder a la Solicitud Acceso a la Información, por parte del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Mexicali y a su vez orientar al solicitante a dirigir su petición a la Sindicatura Municipal, quien es el Sujeto Obligado que le puede dar respuesta a su solicitud ; por lo sé que somete a consideración de éste Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la Solicitud de Acceso a la Información, atento a lo dispuesto en el artículo 6 fracción IV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. Por lo anteriormente antes expuesto solicitó se declare la incompetencia por parte del Ayuntamiento de Mexicali.-----

Una vez agotada su participación, el Presidente del Comité pregunto si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo que ninguno de los miembros solicito el uso de la voz.-----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al Presidente del Comité de Transparencia, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de Incompetencia, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD la confirmación y emisión de Resolución de INCOMPETENCIA.-----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Incompetencia de solicitud de información, misma que formara parte de esta acta.-----



De acuerdo al Quinto punto del orden del día, referente a asuntos generales, la Secretaria Técnica informó que no se contaba con tema o comentario en asuntos generales, comentando los integrantes del Comité, que no existía ningún otro asunto en particular a tratar en esa sesión.-----

Por último, en cumplimiento del Sexto punto del orden del día, el Presidente, declaró formalmente clausurada la Diecisieteava Sesión Extraordinaria del 2020, del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 11:10 horas del día 12 de Noviembre del año 2020, firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión. El Presidente del Comité de Transparencia, Bryan Alan Obeso Gutiérrez, que da fe ante la Secretaria Técnica Maricruz Báez Hernandez; Miguel Armando Cervantes García, Suplente del Sub-Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; Luis Javier Garavito Elías, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe.-----

Presidente Suplente del Comité de Transparencia
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



Bryan Alan Obeso Gutiérrez

Coordinador de Directores
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



Luis Javier Garavito Elías .

Suplente del Sub-Director de Gobierno
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



Miguel Armando Cervantes García